

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03- <b>016-2018-01170</b> -00
Demandante	FODELSA
Demandado	ÁNGEL ENRIQUE RAMÍREZ MAQUILÓN
Asunto	NO ACCEDE A LO SOLICITADO

Se incorpora al expediente memorial presentado por el apoderado de la parte demandada en el que solicita el retiro de la demanda

Al respecto, es menester indicar al memorialista que el proceso terminó por desistimiento tácito, por lo que el retiro de la demanda ya no es procedente. Sin embargo, podrá solicitar el desglose de los documentos base de recaudo, para lo cual deberá aportar la correspondiente solicitud junto con la constancia del pago del arancel judicial requerido para ello.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

Se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado electrónicamente

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ**

**JUEZ**

JJM

<p><b>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL</b> Se notifica el presente auto por <b>ESTADOS #</b> _____114_____</p> <p>Hoy <b>8 DE OCTUBRE DE 2020</b> a las 8:00 a.m.</p> <p><b>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</b> <b>SECRETARIA</b></p>
---

*Firmado Por:*

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

**250e9daf62cd7fc7b99416a72893f7d6b483f7f45f17da6870502aa0ec3b4a35**

*Documento generado en 06/10/2020 07:54:15 p.m.*